

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030.

Vivimos en un momento en el que la globalización y las tecnologías digitales están transformando radicalmente la vida diaria de las personas y el modo en que la sociedad se organiza a nivel mundial. Los cambios más relevantes y de mayor impacto que se han producido en las últimas décadas en nuestra sociedad son fruto de una revolución tecnológica sin precedentes, que ha cambiado nuestra forma de ver y entender el mundo, modificando las reglas en los ámbitos económico, social y político. Este nuevo escenario no es sólo fruto del proceso de digitalización en el que estamos inmersos, pero son las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) las que están habilitando las principales transformaciones.

Ningún agente de los ámbitos económico, social y político escapa a esta metamorfosis tecnológica. En este contexto, la Administración Pública debe abordar el reto de garantizar el bienestar social aprovechando las oportunidades que ofrece el mundo digital, apoyando para ello el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones que proporcionan una conectividad plena, e impulsando la autonomía ciudadana en esta era digital a través del acceso y utilización de las nuevas tecnologías en un entorno caracterizado por la confianza y la seguridad, favoreciendo para ello el desarrollo de las competencias digitales necesarias.

En este contexto, la Administración Pública debe acelerar su proceso de transformación digital para responder a las necesidades derivadas del incremento de la interacción por medios digitales con una ciudadanía cada vez más preparada, de la adopción de nuevas formas de organización laboral como el teletrabajo, de cambios organizativos, en un entorno tecnológico que va a exigir una consolidación de los servicios TIC y mayor y mejor resiliencia de los sistemas de información que dan servicio a la ciudadanía. Estos retos requieren de medidas eficaces que garanticen el funcionamiento y la disponibilidad de la Administración por medios electrónicos, que den confianza a la ciudadanía en el uso de estos sistemas de información que deben intentar asegurar una disponibilidad y escalabilidad plena.

En este escenario, las infraestructuras de Tecnologías de la Información (en adelante TI) desempeñan un papel crítico, ya que representan los cimientos sobre los que deben asentarse todas las soluciones digitales planteadas en este proceso de transformación digital, debiendo ser capaces de ofrecer un rendimiento óptimo, y evolucionar en paralelo a los servicios digitales que se vayan implantando. Esto permitirá aumentar la resiliencia y capacidad de innovación de la Administración Andaluza, al contar con mayor flexibilidad en la implementación de nuevas tecnologías y herramientas para prestar nuevos servicios públicos digitales.

En este sentido, los servicios en la nube o servicios cloud responden plenamente a estas necesidades de la ciudadanía de forma masiva, escalable, ubicua e inmediata. La nube proporciona la flexibilidad para poder usar los recursos que se necesiten en cada momento, y dejar de usarlos en el instante en que ya no son precisos, aumentando además el nivel de seguridad, implementando estrategias más robustas que hacen posible soportar ataques a los que una infraestructura física limitada no podría hacer frente, como por ejemplo, ataques de denegación de servicio, y facilitando la recuperación de información en caso de que ésta quede comprometida. Así mismo, en el ámbito de la sostenibilidad, suponen una importante palanca para los objetivos de reducción de costes y mayor eficiencia energética en la digitalización. Algunos estudios cifran en hasta un

80% el ahorro en uso de energía para las empresas y la Administración cuando ejecutan su computación en la nube.

En definitiva, los modelos en la nube propician una mayor velocidad y agilidad en la entrega de nuevos servicios TI, optimizan la arquitectura de los productos y aplicaciones, así como de sus relaciones y dependencias, racionalizan el uso de la infraestructura (ajustando su capacidad a la demanda real) y modernizan el modelo de contratación de servicios de TI. De esta forma, la evolución hacia un escenario basado en la nube permitirá a la Administración obtener los beneficios intrínsecos de las tecnologías Cloud en aspectos como la eficiencia, la economía o la innovación.

En base a todas estas premisas, la «Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital», presentada por la Comisión Europea el 9 de marzo de 2021, mediante Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, con objeto de hacer realidad las ambiciones digitales de la Unión Europea para 2030, establece como puntos clave para guiar la transformación digital de Europa el contar con infraestructuras digitales seguras, eficaces y sostenibles, así como la digitalización de los servicios públicos. Así, recalca la necesidad de que Europa refuerce su propia infraestructura y sus capacidades en la nube para responder a las necesidades de las empresas y de la Administración Pública. Esta apuesta por la nube se refleja también en el impulso llevado a cabo por la Comisión Europea de una federación europea de la nube (European Cloud Federation). España firmó en octubre de 2020 una Declaración Conjunta en la que se comprometía a cooperar en la implementación de dicha federación y a apoyar la creación de una Alianza Europea de Datos Industriales y Cloud. Iniciativas con las que se busca contar con una nube segura y competitiva para proporcionar la infraestructura y los servicios de procesamiento de datos confiables que las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos requieren.

A nivel nacional, documentos estratégicos como España Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 o el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, también establecen que las Administraciones Públicas españolas deben dotarse de las infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, con el fin de asegurar la disponibilidad en cualquier circunstancia y de adaptar la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento. Así, la Agenda España Digital 2025 establece como una prioridad el aprovisionamiento de servicios basados en tecnologías cloud. Así lo refuerza también la Agenda España digital 2026, en el que completan y amplían las actuaciones para dotar a la Administración de infraestructuras tecnológicas seguras y flexibles, adaptadas a las nuevas demandas de sostenibilidad ambiental y que permitan una reducción del impacto energético, a la vez que contribuyan a desarrollar la economía del dato y la inteligencia artificial en las Administraciones. Esta apuesta por el cloud a nivel nacional se va a reforzar con la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Servicios en la Nube de las Administraciones Públicas, que tendrá como objetivo priorizar el aprovisionamiento de servicios basado en tecnologías en la nube por la Administración General del Estado, empleando en primer término los recursos propios y complementándolos con soluciones del sector privado.

Siguiendo esa misma línea, en el ámbito andaluz, esta apuesta por unas infraestructuras tecnológicas más modernas basadas en la nube ya se recoge en el plan inicial de actuación de la Agencia Digital de Andalucía, aprobado mediante Orden de 3 de mayo de 2022, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. En concreto, se enmarca en la línea estratégica «Ciberseguridad, Infraestructuras y Puesto de Trabajo Digital», en la línea de actuación «3.2 Implementación de Infraestructuras Digitales», donde se incluye una medida específica para la consolidación y simplificación de servicios tecnológicos de infraestructura en un modelo de nube. Además, se contemplan de forma transversal las tecnologías en la nube como uno de los facilitadores en los que apoyarse para hacer realizable dicho plan inicial de actuación.

Por tanto, la Administración de la Junta de Andalucía debe afrontar estos retos tecnológicos para contar con infraestructuras TI robustas, como son los servicios en nube, la computación sin servidor y adaptar los roles que deben desempeñar los empleados públicos en este proceso de transformación. Una mayor eficiencia en la prestación de los servicios TI implicará beneficios en los procesos de gestión y un ahorro de costes que repercutirán tanto en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, como en los ofrecidos internamente a los organismos que conforman la Administración de la Junta de Andalucía. Además, dotará a la misma de una flexibilidad tecnológica que le permitirá acelerar la innovación de sus servicios públicos digitales.

Es clave para la transformación digital de la Administración andaluza la evolución del sistema de dotación de servicios de infraestructura TI hacia un modelo en la nube centralizado, estandarizado, que optimice los recursos públicos y que responda a las necesidades de demanda de una forma flexible y rápida. Desde la perspectiva interna, la generación de nuevos modelos de gestión del talento, la redefinición del lugar de trabajo, la transformación del concepto de carrera laboral y la automatización o las tecnologías cognitivas, tendrán implicaciones profundas en la forma actual de trabajar dentro de la Administración andaluza. Por ello, es imprescindible contar con un modelo de infraestructuras digitales y servicios Cloud sostenible a largo plazo que permita a la Administración de la Junta de Andalucía estar a la vanguardia tecnológica y que facilite el desarrollo de todas las personas que la componen, contribuyendo a la mejora continua de la organización. Así, este modelo en la nube deberá ser una de las palancas clave tanto de la Estrategia para una Administración Pública Innovadora 2023-2030, formulada mediante Acuerdo de 14 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno, como de la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial, cuya formulación se aprobó mediante Acuerdo de 7 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, al proporcionar la base tecnológica sobre la que desarrollar estos servicios públicos innovadores.

Este cambio de paradigma en la dotación de infraestructura TI de la Administración de la Junta de Andalucía deberá ser un elemento transformador y vertebrador que establezca una pauta de funcionamiento para todos los organismos de ésta, tanto en la dotación de infraestructura como en el desarrollo de aplicaciones, de cara a conseguir un modelo estandarizado, escalable, flexible y seguro. Por tanto, no se trata sólo de algo tecnológico, sino que también implica una adecuada gestión del cambio del modelo operativo que soporta y hace uso de esas infraestructuras y servicios en la nube.

Es el momento de aprovechar la madurez que presentan los servicios tecnológicos de infraestructura de la Administración de la Junta de Andalucía para impulsar una evolución hacia una infraestructura digital más moderna, innovadora, eficaz, eficiente, ágil y sostenible y que permita el desarrollo de nuevos servicios digitales para la ciudadanía de una forma más rápida y eficaz.

Por todo ello, se hace necesaria la definición y puesta en marcha de una nueva estrategia para implantar una infraestructura en la nube en la Administración de la Junta de Andalucía con el horizonte temporal 2030, que buscará coordinar a los órganos directivos de ésta que requieren de infraestructura tecnológica para prestar servicios de administración electrónica, y que permita contar con una infraestructura robusta, flexible y segura que contribuya a la modernización digital de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3.a) de los Estatutos de la Agencia Digital Andalucía, aprobados mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, le corresponde a ésta entre otras funciones y competencias, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

Por todo lo expuesto, mediante este Acuerdo se aprueba la formulación de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030, que será coordinada y elaborada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Agencia Digital de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de mayo de 2023, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030.

Se aprueba la formulación de la I Estrategia Cloud de Andalucía 2030 (en adelante la Estrategia), cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo. Fines.

La Estrategia se conforma como el conjunto integrado de medidas dirigidas a implementar un sistema de planificación de actuaciones para impulsar el uso de infraestructuras en la nube en la Administración de la Junta de Andalucía, siendo sus fines:

1. Fomentar la implantación de una infraestructura de nube en la Administración de la Junta de Andalucía, híbrida, flexible y segura, que asuma las necesidades de cómputo y almacenamiento de los sistemas de información y aplicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias administrativas y de régimen especial, así como el resto del sector público andaluz, incluidos los Consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como Fundaciones y Sociedades mercantiles del sector público andaluz.

2. Impulsar la dotación en la Administración de la Junta de Andalucía de las infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización, con el fin de asegurar la disponibilidad en cualquier circunstancia y de adaptar la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento, contribuyendo a desarrollar la conectividad digital, la economía del dato y la inteligencia artificial.

3. Promover medidas para poder contar con una infraestructura escalable que se adapte fácilmente a los picos de demanda de los servicios públicos prestados.

4. Acelerar los proyectos y servicios que se ofrecen a la ciudadanía mediante unos servicios de infraestructura tecnológica más rápidos.

5. Definir los procesos de transformación y migración de los actuales sistemas a la nueva arquitectura, para garantizar la correcta operación y funcionamiento de los mismos.

6. Impulsar el desarrollo de los nuevos sistemas y aplicaciones bajo esta infraestructura cloud, que permita realizar los desarrollos de manera más ágil, más rápida, con mayor calidad y con un coste menor.

7. Favorecer la transformación tecnológica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la adopción de innovación por parte de los distintos agentes que la integran.

8. Apostar por un modelo de crecimiento de las infraestructuras tecnológicas de la Administración de la Junta de Andalucía que atienda a criterios de sostenibilidad y transición ecológica, contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas establecidas en la Agenda 2030.

Tercero. Contenido.

La Estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Un análisis del contexto de los modelos de infraestructura TI en la Administración Pública andaluza.

00284641

2. Un diagnóstico de la situación de partida, tanto desde una perspectiva interna como externa que permita generar un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), que establezca un punto de reflexión sobre la Estrategia.

3. La definición de los objetivos estratégicos a alcanzar durante el periodo de vigencia de la Estrategia.

4. La definición de las líneas de trabajo y de las actuaciones a acometer en el marco temporal de la Estrategia para alcanzar los objetivos planteados.

5. La definición de un modelo de gobernanza para la formulación de la Estrategia.

6. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Cuarto. Proceso de elaboración y aprobación.

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Agencia Digital de Andalucía, será responsable y coordinará la elaboración de la Estrategia.

El proceso de elaboración será el siguiente:

1. La Agencia Digital de Andalucía elaborará un borrador de la Estrategia. Para ello contará con la participación de todos los órganos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía que desarrollen o puedan desarrollar, actuaciones que afecten directa o indirectamente a la infraestructura tecnológica. Asimismo, se podrá contar con el asesoramiento de personas expertas y referentes en esta materia.

2. El borrador de la Estrategia será sometido al trámite de información pública, por un periodo no inferior a quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Asimismo, se recabarán los informes preceptivos exigidos por la normativa general de aplicación.

4. La Agencia Digital de Andalucía propondrá a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el texto de la Estrategia, que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa